

LA MINA "EL PORVENIR", CONDICIONES EN LAS QUE SE PACTÓ SU ARRIENDO EN 1875

Auxiliadora Patricia Fernández Barrios

RESUMEN

La mina "El Porvenir" que damos a conocer y otras dos que se nombran "La Lealtad" y "Protectora" ponen de manifiesto la riqueza minera que en el pasado siglo había en los montes de Marbella, Ojén y zonas limítrofes.

Por otro lado la escritura de arriendo pone de manifiesto una práctica que fue usual en muchas de las explotaciones de este tipo.

Málaga a fines del siglo XVIII, según todas las opiniones y según titula J.A. Lacomba uno de sus artículos, era "una ciudad próspera"¹. La prosperidad, junto a otras circunstancias como ausencia de epidemias de importancia en las dos últimas décadas del siglo, se debió al auge del comercio incrementado de forma fabulosa a partir de la liberación de las transacciones con América (1778) y llevado a cabo, sobre todo, por un nutrido grupo de extranjeros naturalizados². La boyante actividad mercantil hizo posible el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la constitución de capitales autóctonos y la configuración de una importante clase social que se puede llamar con toda propiedad burguesa³.

Frente a esta coyuntura favorable, el primer tercio del siglo XIX fue una época de enormes dificultades: guerras, bloqueos, epidemias, terremotos, inundaciones y malas cosechas, unido al desastroso hecho de la ocupación francesa y al movimiento emancipador de las colonias americanas⁴ produjeron por un lado, el estancamiento y aniquilación de los sectores comerciales, pero, por otro, una concentración de capital (mayor que la de cualquier comerciante en época normal, proveniente de un comercio subrepticio), paralelo a una proletarización de amplios sectores de población como consecuencia de la desintegración económica⁵.

Tres apellidos: Heredia, Larios y Loring⁶ –también foráneos–, establecidos en la ciudad, empezaron a destacar por el volumen de capital acumulado, y a partir del tercer decenio del siglo XIX, fueron los artífices de un nuevo despertar de la economía malagueña, más fecundo que el anterior, que tuvo como gran protagonista a la industria, aunque el comercio no perdió su actividad. Este nuevo período, denso por su complejidad, se prolongó con toda brillantez hasta 1865 pero, a partir de esta fecha, inició una agónica decadencia que sólo tuvo un momento de respiro durante los años de la tercera Guerra Carlista (1873-1876)⁷.

Manuel Agustín Heredia, el pionero de la industrialización y de todas las iniciativas empresariales que se acometieron en la ciudad, –en palabras de J. Nadal–, en 1825 “probablemente el hombre más rico y, sin duda, el hombre más influyente de Málaga”, emprendió una gran aventura industrial para lo que previamente se hace, en 1825, con la inscripción a su favor de una mina de hierro localizada en Sierra Blanca (Marbella) que será el punto de arranque de su empresa siderúrgica, de la siderurgia malagueña y de cuantas iniciativas y realidades industriales se acometieron en la época⁸. La Concepción en Río Verde, Marbella, (1826) y La Constancia en Málaga (1833), convierten a Heredia “de 1833 en adelante en... el más destacado empresario de la península”; en 1840 es el primer ferretero español y a su ejemplo, una aventura similar, lleva a cabo también en Río Verde y Málaga, Juan Giró con su ferrería “El Ángel” (1826)⁹.

Esta industria, según Morilla Critz, al modo de la revolución industrial, en la que la provincia malagueña fue una auténtica avanzada en nuestro país¹⁰, fue posible por la conjunción entre iniciativa empresarial, capital, mano de obra y mineral de hierro que en los montes de Marbella, la vecina Ojén y zonas limítrofes, era abundante, de buena calidad¹¹ y que generó muchas explotaciones mineras.

Una de las minas de la zona que destinó a la venta el producto extraído, sin transformarlo directamente, fue la denominada “El Porvenir”, de la que damos a conocer una escritura de arriendo que data de 1875.

La mina “El Porvenir”: y su arriendo

La mina nombrada “El Porvenir”¹² se encontraba en el término de Marbella, en la zona del “Arroyo Segundo”, a escasos kilómetros del núcleo urbano y a algunos más de La Constancia y El Ángel. Producía arenas ferruginosas y pertenecía a una sociedad nombrada “La Amistad”, que disponía además, de otros negocios,

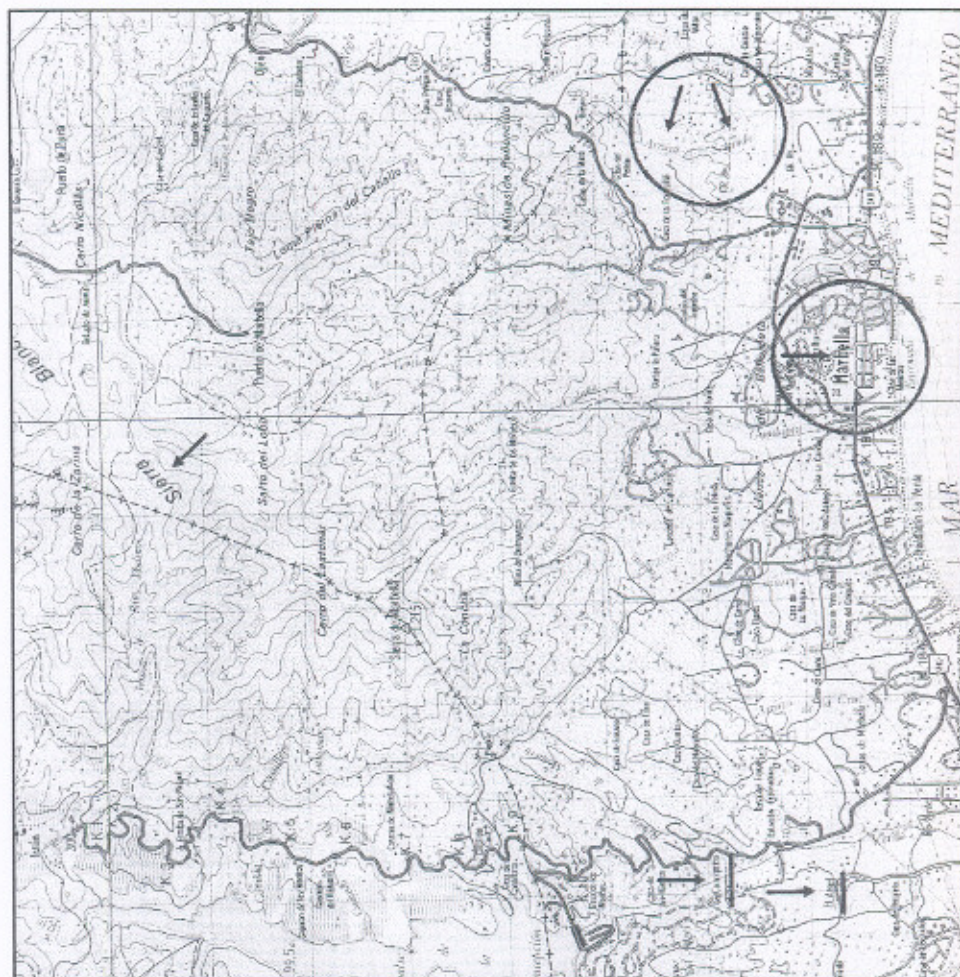
propiedades e intereses¹³. Tenía su razón social en Málaga y funcionaba con un marcado carácter familiar, como queda reflejado en la lista de sus socios que eran:

D. Guillermo Strachan
D. Manuel del Olmo
D. Fernando Strachan
D. Constantino Beffa
D. Ignacio Cordón
D. Bartolomé Cordón
D. José M^a. Bueno y Marín
D. Francisco Cano
D. Antonio Hoyos
D. Félix Giménez de la Plata
D. Joaquín Giménez de la Plata
D. Marco Aurelio Strachan (secretario)
D. Roque Antonio Gilabert (director)

"La Amistad" en 1875, justamente en el período que anteriormente hemos marcado como de respiro de la siderurgia malagueña, por la paralización de la minería e industria del norte de España, —por los enfrentamientos carlistas—¹⁴, había decidido poner en arriendo la explotación de su mina. Para ello, el 18 de Noviembre de ese año, celebró Junta General en la calle Paniagua, n^o 6¹⁵, domicilio particular del director Roque Antonio Gilabert, con objeto de estudiar y discutir tres proposiciones que para este objeto se habían presentado y juzgar cual de ellas podría resultarle más ventajosa.

La primera había sido presentada por D. Gaspar Bernet, de Adra, a través del socio D. Guillermo Strachan, la segunda por los Srs. Carrera Hermanos¹⁶ representados por D. Roque A. Gilabert y en último lugar estuvo la de D. José García Taboadela cursada por medio de D. José M^a Bueno y Marín.

La Junta estudió detenidamente las tres propuestas, y después de rechazar cada una de ellas en primera deliberación, aprobó, de consenso, en segunda convocatoria, celebrada en la tarde de ese mismo día, la presentada por los Srs. Carrera Hermanos, que tenían su negocio en el número 6 de la Alameda Hermosa¹⁷, en las condiciones que ellos mismos habían fijado y que se resumía en 14 puntos o artículos, los cuales trascribimos íntegramente por resultarnos de interés la minuciosidad con que fueron redactados y el propio contenido, que puede resultar clave para otros estudios:



Situación de Arroyo Segundo donde se encontraba la mina "El Porvenir".

- 1º) Los Srs. Carrera Hermanos de este comercio se hacen cargo de la explotación de la mina "El Porvenir" sociedad "La Amistad", por el término de tres años a contar desde el día del otorgamiento de la escritura por todos los socios, supliendo los fondos necesarios.
- 2º) La sociedad desde el momento del otorgamiento de la escritura, queda obligada al cumplimiento de lo pactado: pero los Srs. Carrera Hermanos pueden hasta los seis meses desistir de seguir el negocio, que al presente desconocen en un todo, y entran en la mejor buena fe de lo que se les manifiesta, y animados de los mejores deseos.
- 3º) Los Srs. Carrera Hermanos pueden desde luego proceder a las gestiones y trabajos de la explotación, procurando que mientras transcurre el término de los seis meses antes señalado, no se causen otros gastos que los precisos, para las gestiones del conocimiento y venta del mineral, sin que esto pueda considerarse tampoco un obstáculo para el caso que estimen dichos Srs. dar principio e impulso a los trabajos de movimientos de los minerales y demás que se ofrezcan, naturales del negocio y en cálculos de procurar los resultados favorables; para todo lo cual quedarán ilimitadamente facultados.
- 4º) Será de la exclusiva [sic] facultad de los Srs. Carrera Hermanos ordenar y dirigir los trabajos todos y nombrar y emplear los operarios que estimen necesarios.
- 5º) La Sociedad podrá nombrar persona que asista a los trabajos cuando la índole de éstos los requiera, y ponga el visto bueno en las nóminas, recibos o cuentas pagadas, cuyo requisito dará la más segura validez; y el gasto de esta persona será sacado de la masa común.
- 6º) Los gastos de los Srs. Carrera Hermanos, o quien les represente en viage [sic], las estancias en Marbella y demás [sic] en las gestiones y trabajos de la explotación serán [sic] también reconocidos en las cuentas de gastos de la explotación.
- 7º) Las dificultades que casualmente pudieran llegar a surgir en las propiedades de la mina, como todo lo que sea fuera de lo concerniente a la explotación, será de cuenta particular de la sociedad, cuanto ocurran se ofrezca hasta allanarlas y orillar cuanto puede entorpecer la explotación entendiéndose el tiempo entorpecido de ampliación a los tres años fijados.
- 8º) Siempre que la explotación por cualquier causa o motivo que fuere, se interrumpiere, ó [sic] dejase de dar el resultado de cubrir gastos, podían

- retirarse del negocio los Srs. Carrera Hermanos, con el solo aviso por escrito de un mes de anticipación.
- 9º) Si llegaran a separarse del negocio los Srs. Carrera Hermanos, ya sea con arreglo a la condición que antecede, sea la numero ocho, ó [sic] con arreglo a la condición numero dos, todos los socios estan [sic] obligados a pagar desde luego a los espresados [sic] Srs., la cantidad que resultare estar en desembolso.
 - 10º) Los Srs. Carrera Hermanos, serán plenamente autorizados para embarcar, contratar, y vender en parte ó en todo, el mineral que arroje o pueda arrojar la mina dentro del tiempo de este contrato, y al precio mejor que puedan obtener, sin limitación tampoco de facultades en esta parte, sino obrando tal y como pudiesen hacerlo en casa propia, girando y cobrando su importe.
 - 11º) Los Srs. Carrera Hermanos por los suplementos ó [sic] adelantos de los fondos necesarios, como por la dirección de los trabajos y gestiones dentro del negocio, en beneficio de la explotación, tendran [sic] la tercera parte de los productos líquidos, ó [sic] sea beneficios líquidos.
 - 12º) Los Srs. Carrera Hermanos presentaran cada tres meses al Sr. Director o presidente de la sociedad, la cuenta general de aquel periodo, por duplicado para que a los ocho días les sean entregados o devueltos uno de los ejemplares de dicha cuenta a los referidos Srs. Con su conformidad, pasando el saldo a favor o en contra de la nueva cuenta.
 - 13º) Despues [sic] de reintegrarse los Srs. Carrera Hermanos con las entradas que por minerales pudieran ir habiendo, de lo que llevasen desembolsado, de la demas [sic] cantidad que fuera quedando y estuviera disponible, se guardaran también los referidos Srs. Lo respectivo a su tercera parte, de utilidades líquidas, y lo demas [sic] lo entregaran al Sr. Director Presidente o Junta Directiva de la sociedad, para la debida distribucion [sic] entre sus socios y esto segun [sic] vaya resultando de las cuentas que se han de presentar trimestralmente.

El mismo día en que fueron aprobadas y aceptadas estas proposiciones, la Junta comisionó y concedió facultades al director Roque Antonio Gilabert y al socio Bartolomé Cordón para el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato. Pero, he aquí que habían pasado casi tres meses sin que se hubiera cubierto esta formalidad. Para subsanar esta negligencia, el 3 de Febrero de 1876 se celebró una nueva reunión, esta vez en calle Postigo de S. Agustín, n° 1¹⁸, domicilio particular del socio José M^o. Bueno y Marín. En ese lugar, tras un am-

plio debate de todos los participantes, se acordó que fueran el propio D. José M^o Bueno y Marín y D. Antonio Díaz Quero los encargados de elevar a escritura pública, ante el escribano Eduardo Ruiz de la Herán, lo que se había pactado con Carrera Hermanos para la explotación de la mina "El Porvenir", hecho que tuvo lugar siete días después.

No sabemos, porque no era ese nuestro objeto, si los Srs. Carrera Hermanos agotaron los tres años fijados en el contrato de arriendo, tampoco si obtuvieron cantidades considerables de mineral; ignoramos todo lo concerniente al destino, comercialización y beneficio económico del producto extraído. Lo que es evidente, en una rápida ojeada al pliego de condiciones por ellos establecido, es que estos señores eran buenos negociantes y por eso, trataron de eliminar cualquier posibilidad de riesgo en un negocio que decían desconocer. Por otro lado, creemos que la sociedad "La Amistad" aceptó sin objeciones todas las propuestas, porque era consciente de la rentabilidad de su mina y de que no sufriría pérdidas con el contrato que acababan de sellar. De otro modo creemos que hubiera sido más cauta, dado que la cláusula 2^a y más la 8^a y 9^a podían resultar un tanto peligrosas si faltaba mineral.

Por último apuntamos que lo que hemos pretendido al dar a conocer esta escritura de arriendo no ha sido examinar, ni sacar pelo a cada uno de los puntos del contrato (frecuente en la época) sino presentar la mina "El Porvenir" y su gestión en 1875 para llamar la atención sobre la riqueza minera de la zona en el pasado siglo. Las minas de Heredia no fueron las únicas, hubo muchas más¹⁹, unas explotadas por sus dueños, otras arrendadas como ésta y cuyos productos, extraídos masivamente, además de alimentar la industria de Málaga, se destinaron a la venta al exterior hasta que se produjo el agotamiento hacia al fin de la centuria. Decimos también que a medida que vayan apareciendo otros focos extractivos, se den a conocer, para que pueda hacerse un estudio de conjunto que valore, en su justo lugar, la importancia que el término de Marbella y sus alrededores tuvieron en el auge económico del siglo XIX malagueño, cuando nuestra provincia estaba entre las primeras de España.

NOTAS

- 1 LACOMBA, J. A., "Málaga a fines del siglo XVIII: Una ciudad próspera", *Jábega*, n° 2, Málaga, 1973, pp. 61-64.
- 2 MORILLA CRITZ, J., *Gran capital y estancamiento económico en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*, Córdoba, 1978, pág. 12.
- 3 MORILLA CRITZ, J., *Introducción al estudio de las fluctuaciones de precios en Málaga (1787-1829)*, Málaga, 1972, pp. 211-212.
- 4 VILLAR GARCÍA, M^a B., "La tradición mercantil malagueña". *Historia de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga (1886-1986)*, Málaga, 1986, pág. 18.
- 5 MORILLA CRITZ, J., *Gran capital...*, op. cit., pp. 14-15.
- 6 Sobre éstos ver: GARCÍA MONTORO, C., *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Córdoba, 1978.
- 7 JIMÉNEZ QUINTERO, J. A., *Una familia de empresarios: Los Larios de Málaga (1830-1861)*. Memoria de Licenciatura inédita. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Málaga, 1977.
- 8 CAMPOS ROJAS, M^a Victoria, "Actividades mercantiles de la familia Loring". *Papeles de trabajo*, n° 5, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Málaga, 1986.
- 9 LACOMBA, J. A., "La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis". *Gibralfaro*, n° 24, Málaga, 1972, pág. 129.
- 10 NADAL, J., "Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913", *Moneda y Crédito*, n° 120, pp. 26-27.
- 11 *Ibiden*, pp. 27 y 34.
- 12 MORILLA CRITZ, J., *Introducción al estudio...*, pp. 205 y 207.
- 13 GARCÍA MONTORO, C., *Málaga en los comienzos...*, op. cit., pág. 61. NADAL, J., *Industrialización y desindustrialización ...*, pág. 30.
- 14 (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial (M)álaga, Leg. 4617.
- 15 (B)oletín (O)ficial (P)rovincia (M)álaga, 24 Enero 1875, f°2.
- 16 Que tenía otras propiedades lo acredita la protesta cursada el 23 de Octubre de 1874 por D. Bartolomé Cordón, representante de la mina "El Porvenir", en el acto de demarcación de la mina "La Lealtad" a favor de D. José Marín Andrades, fundado en que era dueño de los terrenos donde se hallaba enclavada la última.
- 17 Contra D. José Marín Andrades habían protestado además D. Juan Marcelo Rovira (17 Febrero 1876) que decía ser dueño también de esos terrenos y D. Ricardo Inward (17 Enero 1874), representante de la sociedad denominada "The Marbella cron creb emeted", alegando que "La Lealtad" invadía terrenos de la mina "Protectora", perteneciente a su sociedad.
- 18 LACOMBA, J. A., "La economía malagueña...", op. cit., pág. 129.
- 19 (A)rchivo (M)unicipal (M)álaga. Padrón de vecinos, 1876, vol. 491, f° 221.
- 20 MUÑOZ CERISSOLA, N., *Guía General de Andalucía y Extremadura, Indicadores de España para 1879*, pág. 404.
- 21 Carrera Hermanos era una empresa dedicada a la importación y exportación de productos.
- 22 A.M.M., Padrón 1876, vol. 489, distrito 1°.
- 23 A.M.M., Padrón 1875, vol. 449, distrito 2°. José M^a Bueno y Marín era presbítero.
- 24 Como ejemplos: La Lealtad y Protectora, citadas en la nota 13.